

Acta N° 16-2019

Sesión ordinaria celebrada el día viernes ocho de marzo del dos mil diecinueve, iniciando al ser las diez horas con treinta y cinco minutos en la sala de sesiones, Gladys Espinoza Vargas, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
VI.	Lectura de Correspondencia: i. Solicitud Renovación licencia- Luwena. ii. Solicitud cambio de flota. Embarcación Daniela María. iii. Solicitud cambio de Motor. Embarcación Mancora P.C iv. PESJ-014-2019. Respuesta oficio CNIP-012, en relación proceso y negociación Banco Mundial. v. TPESJ-39-2019.Traslado oficio CNIP-022. vi. TPESJ-42-2019.Solicitud creación carné Subacuática por 8 días.
V	Mociones de Directores
VI	Audiencia: Don Emmanuel del Pacifico Nivi S.A. –Solicitud de propuesta de investigación del Langostino Chileno.
VII	Comprobación y Seguimiento i. AJDIP-523-2018. AL-38-02-2018. Respuesta oficio ST-40-11-2018.
VIII.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Moisés Mug Villanueva

Presidente Ejecutivo.

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de sesiones Gladys Espinoza Vargas del INCOPECA, en la provincia de Puntarenas y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Moisés Mug Villanueva	Presidente Ejecutivo.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Vicepresidenta. Directora Representante del Sector Exportador.
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante del Consejo de Gobierno
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.

Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad.
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sra. Diana Montero Katchan	Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Jesús Méndez Gutiérrez	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Director Suplente.
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN	
Sr. José Manuel Ugalde Jiménez	Director Representante de la Provincia de Limón.
ASESORES PRESENTES	
Sr. Alvaro Otárola Fallas	Director General Técnico a.i.
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la Directora Ana Victoria Paniagua Prado, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-150-2019

Considerando

1-Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Propone el Sr. Presidente Ejecutivo modificar el orden y adelantar, el artículo V Mociones de Directores y el artículo VI Audiencia, antes del artículo IV Lectura de correspondencia recibida e incluir mociones de Presidencia.

3-Que la propuesta de agenda y modificación de la misma es sometido a consideración de los señores Directivos, quienes consideran oportuno su aprobación, por lo que la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración con la modificación del adelanto del artículo V Mociones de Directores y el artículo VI Audiencia, antes del artículo IV Lectura de correspondencia recibida e incluir mociones de Presidencia.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Bernardo Jaén Hernández, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo IV

Mociones de Presidencia:

Moisés Mug Villanueva:

Se procede a dar lectura al oficio PESJ-117-2019, remitido por el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, el cual indica lo siguiente:

**“Señores (as)
Junta Directiva
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)**

Estimados señores (as)

Reciba un cordial saludo, como es de su conocimiento nuestro país ha venido trabajando con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) desde el 2009, con el objetivo de llegar a ser miembro de la organización y mejorar la calidad de las políticas públicas.

A partir de la Decisión Ministerial de la OCDE de mayo de 2013 y hasta el 2015, el Gobierno de Costa Rica llevó a cabo un plan de acción que contribuyó con el fin de ampliar sus vínculos con la OCDE, como resultado se obtuvo una invitación formal para iniciar un proceso de adhesión el 9 de abril de 2015, por parte del Consejo Ministerial de la OCDE. Posteriormente, en julio de 2015, el Consejo de Ministros de la OCDE emitió la hoja de ruta del proceso de adhesión de Costa Rica, con el objetivo de guiar este proceso.

El proceso de ingreso incluye la realización de 22 evaluaciones por parte de comités técnicos de la OCDE en las siguientes áreas: inversión, anticorrupción, gobierno corporativo, mercados financieros, seguros y pensiones privadas, competencia, asuntos fiscales, ambiente, químicos, gobernanza pública, política regulatoria, estadísticas, economía y desarrollo, educación, empleo, trabajo y asuntos sociales, salud, comercio y créditos a la exportación, agricultura, pesca, políticas científicas y tecnológicas, economía digital, y consumidor.

Para el tema pesquero y acuícola, se cuenta con un Comité de Pesca, cuyo objetivo general es utilizar las fortalezas específicas de la OCDE para promover una actividad de pesca y acuicultura adecuadamente administrada, eficiente y resiliente, que contribuya a lograr ecosistemas saludables, al tiempo que sostenga a comunidades y medios de vida, y que contribuya a lograr un comercio y consumo responsable.

Específicamente, el Comité tiene el mandato de lograr este resultado por medio de asistir a los países OCDE a identificar necesidades, opciones y recomendaciones de implementación para mejorar la política pesquera y de acuicultura nacional, a través del monitoreo efectivo, análisis y discusión de brechas en la política, opciones y compensaciones, además de lecciones derivadas de las buenas prácticas; mejorar la definición de una agenda y las bases analíticas del debate internacional sobre la política pesquera y de acuicultura, proporcionando asesoramiento y análisis político, especialmente en lo relativo a temas emergentes, con miras a lograr un consenso sobre prácticas de ordenamiento sólidas; y, enriquecer las prioridades de la OCDE en el debate de la misma en torno a temas transversales, incorporando perspectivas de desafíos de ordenamiento en un recurso global, común y natural, para asegurar que el asesoramiento normativo de la OCDE sea pertinente a todos los sectores económicos.

Estos objetivos se podrán lograr mediante: la recolección, evaluación y difusión de información clave; el monitoreo y análisis de acontecimientos estructurales, económicos y políticos a lo largo de la cadena de abastecimiento (de pescador/productor a consumidor) y de las repercusiones en los sectores de la pesca y la acuicultura y en las políticas; un diálogo político y la entrega de asesoramiento y recomendaciones; y las actividades de proyección que aseguren que el Comité esté abierto a diferentes puntos de vista y a maximizar el impacto de su trabajo.

De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 37983- COMEX-MP, del 09 de setiembre de 2013, se declararon de interés público las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del

proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE. Esta declaratoria comprende todas las actividades preparatorias relacionadas con la organización, promoción, impulso y apoyo de dicho proceso. Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 incluye como meta prioritaria, el fortalecimiento de políticas públicas a través de la concreción del ingreso de Costa Rica a la OCDE y la obtención de las aprobaciones por parte de los comités pendientes para lograr la firma del Protocolo de Adhesión.

En su proceso de adhesión a la OCDE, el gobierno de Costa Rica, a través del INCOPECA, desde el año 2016 inició el proceso de revisión de sus políticas en el sector de la pesca y la acuicultura, el cual se discute en el COFI. En abril de 2018, la Secretaría de la OCDE presentó el informe sobre las políticas del sector en Costa Rica, teniendo en mayo de este año la primera discusión al respecto. El informe señaló 16 recomendaciones en áreas como la gobernanza, el manejo, la recolección y análisis de datos, el control y monitoreo y sobre los apoyos para el desarrollo del sector. En octubre pasado, INCOPECA presentó un plan de acción para atender las 16 recomendaciones, entre las que se pueden citar:

- Necesidad de reformar la gobernanza del INCOPECA: composición de la Junta, una mayor participación en la elaboración de políticas de MAG y MINAE, un papel más fuerte para los órganos científicos, incluidas las universidades públicas.
- Necesidad de planes de reconstrucción y gestión a largo plazo, incluidos los controles en las descargas.
- Inversión en recolección, análisis de datos control y monitoreo.
- Análisis y revisión de los recursos de los subsidios al combustible para controlar, monitorear y hacer cumplir la normativa.
- Mejor registro de pescadores en pequeña escala y productores acuícolas, con procedimientos adaptados a su realidad.
- Inversión en capacitación y educación, programas para permitir la transición a otros sectores productivos.
- Simplificación de la carga administrativa relacionada con las licencias de acuicultura, sin poner en peligro los controles ambientales.
- Capacitación y educación para aumentar la calidad de la producción y el procesamiento para el mercado interno.

En cumplimiento y en aras de dar seguimiento a las recomendaciones del COFI, el INCOPECA ha elaborado un Plan de Acción dirigido a mejorar la política pesquera y acuicultura nacional, a través del monitoreo efectivo, análisis y discusión de brechas en la política, lecciones derivadas de las buenas prácticas a nivel global, prácticas de ordenamiento sólidas, entre otros.

Como parte del cumplimiento de este Plan de Acción, me permito remitir para su modificación el Acuerdo AJDIP/217-2018, de tal manera que se modifique el artículo uno del mismo y se lea de la siguiente manera:

1. Para la adopción de los acuerdos de Junta directiva que establezcan medidas de ordenamiento de las actividades de la pesca y la acuicultura, la Junta Directiva deberá consultar el criterio técnico, científico, económico o social, según corresponda, de los siguientes órganos:

1. Comisión de Coordinación Científico Técnica.
2. Comisión de Mercadeo.
3. Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
4. Dirección General Técnica.

5. Dirección General de Operaciones Pesqueras y Acuícolas.
6. Centros de educación superior, entre ellos, Universidades públicas o privadas, al igual que el Instituto Nacional de Aprendizaje.
7. Cualquier Comisión especial que sea nombrada por la Junta Directiva de INCOPECA.

Además, esta solicitud va orientada en las solicitudes recibidas en la reunión del COFI de noviembre de 2018, donde sus miembros realizaron una segunda evaluación en profundidad de las políticas de Costa Rica para la pesca y la acuicultura, sobre la base de la información compartida por el país; en esta ocasión apreciaron el reconocimiento de los desafíos prácticos que se avecinan y acogieron con satisfacción el plan de acción integral establecido para poner a las pesquerías costarricenses en una posición sostenible, en línea con las recomendaciones del Comité, por lo que nuestros avances serán de gran relevancia para cumplir las metas nacionales.

Asimismo, remito para su consideración texto propuesto de “Reglamento de las Disposiciones Relativas al Funcionamiento de la Comisión de Coordinación Científico Técnica del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)”, a fin que podamos valorarlo en el seno de la Junta Directiva y brindar una señal adicional al Secretariado de la OCDE en nuestro compromiso país.

Estas acciones se vinculan con las buenas prácticas establecidas en acuerdos y recomendaciones de organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en el marco del Código de Conducta para la Pesca Responsable y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)¹, que buscan guiar las políticas de los países para que el aprovechamiento del recurso pesquero y el desarrollo sostenible se pueden lograr de forma conjunta, obteniendo beneficios en distintas áreas, tanto la productiva, como la económica, social y ambiental.

No puedo finalizar sin mencionar que el gobierno de Costa Rica, en un proceso de fortalecimiento de las pesquerías y la acuicultura, ha emprendido un proceso de reformas estructurales que buscan fortalecer la toma de decisiones en el manejo y aprovechamiento pesquero y acuícola en el país en busca de una gestión integral del manejo de las pesquerías, incorporando el enfoque ecosistémico como un modelo de trabajo fundamental, que abarque los parámetros sociales, ambientales y económicos que permitan lograr los cambios estructurales que requieren las pesquerías para recuperar la economía de los pescadores, para recuperar las comunidades y mostrar una entidad y un país más productivo.

Agradeciendo su atención a la presente, se despide con las muestras de la más alta estima y consideración.”

Estiman los señores Directivos que es de recibo el oficio presentado por el señor Mug Villanueva, por lo que la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-151-2019

Considerando

1-Que la Ley 7384, ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, determina que corresponde al Incopecsa: “a) Coordinar el sector pesquero y el de acuicultura, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura* y la investigación; asimismo, fomentar, sobre la base de criterios técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura. b) Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la

protección de las especies marinas y de la acuicultura. c) Elaborar, vigilar y dar seguimiento a la aplicación de la legislación, para regular y evitar la contaminación de los recursos marítimos y de acuicultura*, como resultado del ejercicio de la pesca, de la acuicultura* y de las actividades que generen contaminación, la cual amenace dichos recursos.”

2-Que la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, determina que la autoridad ejecutora de dicha ley es el INCOPECA y que en razón de ello “la autoridad ejecutora de esta Ley, debidamente fundamentada en criterios técnicos, científicos, económicos, sociales o ambientales, podrá limitar la extracción pesquera en áreas y especies determinadas de pesca dentro de la jurisdicción nacional, por razones de interés nacional en la conservación de la especie o el recurso acuático”, igualmente el otorgamiento de la licencia, la autorización o el permiso estará condicionado a la disponibilidad y conservación del recurso hidrobiológico de que se trate y a las necesidades de desarrollo y sostenibilidad del sector pesquero, lo cual deberá estar debidamente fundamentado en los resultados de los estudios científicos, técnicos, económicos o sociales”.

3-Que a partir de la Decisión Ministerial de la OCDE de mayo de 2013 y hasta el 2015, el Gobierno de Costa Rica llevó a cabo un plan de acción que contribuyó con el fin de ampliar sus vínculos con la OCDE, como resultado se obtuvo una invitación formal para iniciar un proceso de adhesión el 9 de abril de 2015, por parte del Consejo Ministerial de la OCDE. Posteriormente, en julio de 2015, el Consejo de Ministros de la OCDE emitió la hoja de ruta del proceso de adhesión de Costa Rica, con el objetivo de guiar este proceso.

4-Que el proceso de ingreso incluye la realización de 22 evaluaciones por parte de comités técnicos de la OCDE en las siguientes áreas: inversión, anticorrupción, gobierno corporativo, mercados financieros, seguros y pensiones privadas, competencia, asuntos fiscales, ambiente, químicos, gobernanza pública, política regulatoria, estadísticas, economía y desarrollo, educación, empleo, trabajo y asuntos sociales, salud, comercio y créditos a la exportación, agricultura, pesca, políticas científicas y tecnológicas, economía digital, y consumidor.

5-Que para el tema pesquero y acuícola, se cuenta con un Comité de Pesca, cuyo objetivo general es utilizar las fortalezas específicas de la OCDE para promover una actividad de pesca y acuicultura adecuadamente administrada, eficiente y resiliente, que contribuya a lograr ecosistemas saludables, al tiempo que sostenga a comunidades y medios de vida, y que contribuya a lograr un comercio y consumo responsable.

6-Que este Comité tiene el mandato de lograr este resultado por medio de asistir a los países OCDE a identificar necesidades, opciones y recomendaciones de implementación para mejorar la política pesquera y de acuicultura nacional, a través del monitoreo efectivo, análisis y discusión de brechas en la política, opciones y compensaciones, además de lecciones derivadas de las buenas prácticas; mejorar la definición de una agenda y las bases analíticas del debate internacional sobre la política pesquera y de acuicultura, proporcionando asesoramiento y análisis político, especialmente en lo relativo a temas emergentes, con miras a lograr un consenso sobre prácticas de ordenamiento sólidas.

7-Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 37983- COMEX-MP, del 09 de setiembre de 2013, se declararon de interés público las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE. Esta declaratoria comprende todas las actividades preparatorias relacionadas con la organización, promoción, impulso y apoyo de dicho proceso.

8-Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 incluye como meta prioritaria, el fortalecimiento de políticas públicas a través de la concreción del ingreso de Costa Rica a la OCDE y la obtención de las aprobaciones por parte de los comités pendientes para lograr la firma del Protocolo de Adhesión.

9-Que en su proceso de adhesión a la OCDE, el gobierno de Costa Rica, a través del INCOPECA, desde el año 2016 inició el proceso de revisión de sus políticas en el sector de la pesca y la

acuicultura, el cual se discute en el COFI y se han emitido 16 recomendaciones en áreas como la gobernanza, el manejo, la recolección y análisis de datos, el control y monitoreo y sobre los apoyos para el desarrollo del sector.

10-Que en cumplimiento y en aras de dar seguimiento a las recomendaciones del COFI, el INCOPECA ha elaborado un Plan de Acción dirigido a mejorar la política pesquera y acuicultura nacional, a través del monitoreo efectivo, análisis y discusión de brechas en la política, lecciones derivadas de las buenas prácticas a nivel global, prácticas de ordenamiento sólidas, entre otros.

11-Que se hace necesario determinar las fuentes que pueden servir de base, para las consideraciones de orden técnico científico, económico y social con que debe contar la Junta Directiva, para la adopción de los acuerdos relativos a las medidas de ordenación que determina el ordenamiento jurídico que debe cumplir el Incopesca. POR TANTO, La Junta Directiva de Incopesca

Acuerda

1-Modificar el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/217-2018, de tal manera que se modifique el artículo uno del mismo y se lea de la siguiente manera:

“Para la adopción de los acuerdos de Junta Directiva que establezcan medidas de ordenamiento de las actividades de la pesca y la acuicultura, la Junta Directiva deberá consultar el criterio técnico, científico, económico o social, según corresponda, de los siguientes órganos:

1. Comisión de Coordinación Científico Técnica.
2. Comisión de Mercadeo.
3. Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
4. Dirección General Técnica.
5. Dirección General de Operaciones Pesqueras y Acuícolas.
6. Centros de educación superior, entre ellos, Universidades públicas o privadas, al igual que el Instituto Nacional de Aprendizaje.
7. Cualquier Comisión especial que sea nombrada por la Junta Directiva de INCOPECA”.

2-Proceda la secretaría de Junta Directiva a comunicar el presente acuerdo a los órganos competentes.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Carmen Castro Morales, Bernardo Jaén Hernández, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita. La Directora Ana Victoria Paniagua Prado vota negativo ya que indica necesario conocer la estrategia de las pesquerías y las recomendaciones de la OCDE.

AJDIP-151A-2019

Considerando

1-Que los señores Directores solicitan al Presidente Ejecutivo remitir el Capítulo I del Proyecto Sustentable de la Pesquería de Costa Rica, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, remitir para conocimiento de los señores Directores el Capítulo I del Proyecto Sustentable de la Pesquería de Costa Rica.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Bernardo Jaén Hernández, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

A una hora y quince minutos de iniciada la sesión se retira: la Directora Carmen Castro Morales.

Moisés Mug Villanueva:

Procede el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, a realizar la presentación del oficio PEP-234-03-19 por medio del cual se solicita permiso para que el señor José Rafael Centeno Córdoba, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional participe en el “Encuentro Internacional sobre Herramientas para el monitoreo de embarcaciones orientada a desalentar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada” para la colaboración Regional, a celebrarse en Ciudad de Panamá el día 20 de marzo del 2019, en Hotel Waldorf Astoria Panamá.

Una vez leído el oficio supra citado por parte de del señor Mug Villanueva y aclaradas las inquietudes de los señores Directores, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-152-2019

Considerando

1-Se conoce oficio PEP-234-03-19 por medio del cual se solicita permiso para que el señor José Rafael Centeno Córdoba, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional participe en el “Encuentro Internacional sobre Herramientas para el monitoreo de embarcaciones orientada a desalentar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada” para la colaboración Regional, a celebrarse en Ciudad de Panamá el día 20 de marzo del 2019, en Hotel Waldorf Astoria Panamá.

2- Que la reunión tiene por objetivo conocer las experiencias nacionales de Perú, Panamá, Costa Rica, Colombia e Indonesia en el trabajo conjunto con GFW en relación con el tema de pesca INDNR, y las alianzas de colaboración con organizaciones no gubernamentales como la Fundación Pacífico y Global Fishing Watch.

3-Que la importancia de este encuentro reviste en conocer las experiencias nacionales que están desarrollando otros países de la región con la colaboración de organizaciones no gubernamentales, así como tener un intercambio de conocimientos en referente a la experiencia de Costa Rica en los esfuerzos relativos a la lucha contra la pesca INDNR.

4-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los señores Directores que resulta conveniente autorizar la participación del señor José Rafael Centeno Córdoba, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del señor José Rafael Centeno Córdoba, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional para que participe en el “Encuentro Internacional sobre Herramientas para el monitoreo de embarcaciones orientada a desalentar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada” para la colaboración Regional, a celebrarse en Ciudad de Panamá el día 20 de marzo del 2019, en Hotel Waldorf Astoria Panamá.

2- Los gastos de transporte aéreo, alimentación y estadía del Centeno Córdoba, serán cubiertos por la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en conjunto con la Fundación Pacífico., razón por la cual, el señor Centeno Córdoba, estará saliendo del país el día 19 de marzo de 2019, regresando el 21 de marzo de 2019.

3-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), los

señores Fernández Rojas y López Romero, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Bernardo Jaén Hernández, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Mociones de Directores:

Deiler Ledezma Rojas:

“Considerando que se solicitó al señor Berny Marín Alpízar, jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA, el estudio de estimación de la biomasa existente de la anchoveta en la zona interna del Golfo de Nicoya, revisando el mismo, vemos que las zonas en estudio no son las que competen a la zona interna del Golfo. Por lo tanto, solicito llevar a cabo una mesa técnica conformada por los señores Berny Marín Alpízar, Deiler Ledezma Rojas y Sonia Medina Matarrita para revisar con mucha detenimiento y elaborar un criterio científico técnico y conocimiento tradicional del oficio DDI-104-12-2018 para ser revisado en la próxima sesión de Junta Directiva.”

Una vez analizada la solicitud, la Junta Directiva resuelve:

AJDIP-153-2019

Considerando

1-Que el Director Deiler Ledezma solicita elaborar una mesa técnica conformada por los señores Directivos Sonia Medina Matarrita, Deiler Ledezma Rojas y el señor Berny Marín Alpízar Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo; con el fin de elaborar un criterio científico técnico y conocimiento tradicional en relación al oficio DDI-014-12-2018

2-Que una vez atendida la moción del señor Ledezma Rojas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la moción presentada por el Director Deiler Ledezma Rojas.

2- Elaborar mesa técnica conformada por los señores Directivos Sonia Medina Matarrita, Deiler Ledezma Rojas y el señor Berny Marín Alpízar Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo; con el fin de elaborar un criterio científico técnico y conocimiento tradicional en relación al oficio DDI-014-12-2018, para ser visto en la sesión programada para el 22 de marzo de 2019.

3-Acuerdo en firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Bernardo Jaén Hernández, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Sonia Medina Matarrita:

La Directora Medina Matarrita, indica que considerando que se va a realizar el Plan Estratégico Nacional de Acuicultura y se les externo invitación para participar como miembros de Junta Directiva del INCOPECA, solicita a la Administración se les brinde el transporte a los señores Directores, con el fin de ser trasladados a la actividad a realizarse el 20 de marzo de 2019 a partir de las 09:00 a.m. en el Hotel Corobicí, San José.

Una vez analizado, la Junta Directiva, resuelve:

AJDIP-154-2019

Considerando

1-Que la Directora Sonia Medina Matarrita presenta moción indicando la participación por parte de los Directores de Junta Directiva en el Plan Estratégico Nacional de Acuicultura, a realizarse en el Hotel Corobicí, San José, el 20 de marzo de 2019 a partir de las 09:00 a.m.

2-Que con la finalidad de asegurar la participación de los Directivos se propone que sean trasladados en los vehículos institucionales, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger moción presentada por la Directora Sonia Medina Matarrita.

2-Autorizar el traslado en los vehículos institucionales a los Directivos participantes.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Bernardo Jaén Hernández, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo V

Audiencia:

- i. **Don Emmanuel del Pacifico Nivi S.A. –Solicitud de propuesta de investigación del Langostino Chileno.**

Se recibe en audiencia a los señores Arelis Serrano, Marcos García Montenegro, Jorge Luis Pinel y Ana Patricia Rosales quienes hacen la presentación con la finalidad de exponer a los señores miembros de Junta Directiva el proceso de extracción y exportación del Langostino Chileno en mercados extranjeros.

Debidamente escuchada y analizada la presentación de los representantes de Don Emmanuel del Pacifico Nivi S.A., la Junta Directiva, considera darlo por recibido.

Artículo VI

Lectura de Correspondencia:

- i. **Solicitud Renovación licencia- Luwena.**

Se procede a dar lectura a nota remitida por la señora Johana Jiménez Peralta, propietaria de la embarcación Luwena, matrícula 6777-PP, por medio de la cual solicita la renovación de licencia de pesca H-0951-13-PTS, la cual vence el 11 de febrero de 2019.

Una vez analizada la solicitud, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-155-2019

Considerando

1-Que la señora Johana Jiménez Peralta, propietaria de la embarcación Luwena, matrícula 6777-PP, presenta solicitud la renovación de licencia de pesca H-0951-13-PTS, la cual vence el 11 de febrero de 2019.

2-Que la solicitud supra es recibida antes de la fecha de vencimiento.

3-Que los señores Directores proponen remitir la solicitud de la Sra. Jiménez Peralta a la Asesoría Legal para dar el debido proceso, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por recibida la solicitud de renovación de licencia de pesca H-0951-13-PTS de la embarcación Luwena, matrícula 6777-PP, cuyo vencimiento es el 11 de febrero de 2019 y trasladarla al señor Heiner Méndez Barrientos para darle el debido proceso.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Bernardo Jaén Hernández, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

ii. Solicitud cambio de flota. Embarcación Daniela María.

Se procede a dar lectura a nota remitida por la señora Marisela Víquez Suarez, cesionaria de la embarcación Daniela María, matrícula P0967, solicitando se le realice un cambio de flota a mediana escala ya que indica, que en el expediente administrativo se realizaron trámites y cobros en relación a la embarcación en la modalidad de mediana escala.

Una vez analizada la solicitud, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-156-2019

Considerando

1-Que la señora Marisela Víquez Suarez, cesionaria de la embarcación Daniela María, matrícula P0967, presenta solicitud de cambio de flota a mediana escala ya que indica, que en el expediente administrativo se realizaron trámites y cobros en relación a la embarcación en la modalidad de mediana escala.

2-Que los señores Directores proponen remitir la solicitud de la Sra. Víquez Suarez a la Dirección General Técnica y a Asesoría Legal del INCOPECA, para dar el debido proceso, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por recibida la solicitud de cambio de flota de la embarcación Daniela María, matrícula P0967, y trasladarla a los señores Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., para darle el debido proceso.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Bernardo Jaén Hernández, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

iii. Solicitud cambio de Motor. Embarcación Mancora P.C

Se procede a dar lectura a nota remitida por la señora Briguida del Carmen Palacios Cortés, permisionaria de la embarcación Mancora P.C, matrícula P11375, solicitando la aprobación del cambio de zona de pesca a la parte C del Golfo de Nicoya, debido a que realizó la compra de un motor de 105 HP mediante un préstamo, el cual no cumple con el caballaje permitido para la zona que actualmente pertenece la licencia de pesca, el cual fue rechazado en el Departamento de Protección y Registro ya que no cumple con el caballaje establecido según indica el reglamento.

Una vez analizada la solicitud, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-157-2019

Considerando

1-Que la señora Briguida del Carmen Palacios Cortés, permisionaria de la embarcación Mancora P.C, matrícula P11375, solicita la aprobación del cambio de zona de pesca a la parte C del Golfo de Nicoya, debido a que realizó la compra de un motor de 105 HP mediante un préstamo, el cual no cumple con el caballaje permitido para la zona que actualmente pertenece la licencia de pesca, el cual fue rechazado en el Departamento de Protección y Registro ya que no cumple con el caballaje establecido según indica el reglamento.

2-Que los señores Directores proponen remitir la solicitud de la Sra. Palacios Cortés a la Dirección General Técnica del INCOPECA, para dar el debido proceso, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibida la solicitud presentada por la señora Briguida del Carmen Palacios Cortés, permisionaria de la embarcación Mancora P.C, matrícula P11375, y trasladarla a la Dirección General Técnica del INCOPECA., para darle el debido proceso.

2-Comunicar a la señora Palacios Cortés lo acordado por señores Directores de Junta Directiva.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Bernardo Jaén Hernández, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

iv. PESJ-014-2019. Respuesta oficio CNIP-012, en relación proceso y negociación Banco Mundial.

Se procede a dar lectura al oficio PESJ-014-2019, remitido por el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, el cual indica lo siguiente:

**“Señor
Marco Seas Sosa
Presidente
Cámara Nacional de la Industria Palangrera**

Estimado señor

Reciba un cordial saludo, en atención a su Oficio CNIP-012 del pasado 17 de enero del 2019, en relación con el proceso de formulación y negociación con las Autoridades del Banco Mundial para un eventual proyecto, quisiera aclarar aspectos de su nota que no corresponden con la verdad de los hechos acerca del proceso que está llevando a cabo el INCOPECA en la formulación del proyecto de cooperación internacional denominado, “Desarrollo Sostenible de la Pesca en Costa Rica”.

1. El proceso de conversaciones entre el Gobierno de la República y personeros del Banco Mundial dio inicio en el mes de Julio del 2018, como resultado de una solicitud del señor Presidente de la República, en su interés por mejorar las condiciones en que encuentra el desarrollo de la pesca y la acuicultura en nuestro país.

2. En virtud de lo anterior, con el apoyo y participación del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Renato Alvarado Rivera, acordamos realizar un primer Taller el cual se realizó los días 05, 06 y 07 de setiembre del 2018, en la ciudad de San José, en el que participó un equipo técnico del Banco Mundial, representantes de diversas instituciones del Estado y miembros de la Junta Directiva del Instituto, se adjunta lista de asistencia.

3. Durante este primer Taller se sugirieron los cuatro componentes que estarían siendo considerados en la preparación del proyecto; 1. Fortalecimiento de la Gobernanza y el Manejo de los Recursos Pesqueros. 2. Desarrollo de la Economía Azul. 3. Sostenibilidad Social y Ambiental. 4. Gestión del Proyecto, Monitoreo y Evaluación. Asimismo, se estimó de manera preliminar un monto que podría financiar el Banco Mundial de hasta US\$90 Millones de dolares y los fondos de contrapartida del Gobierno de la República de hasta US\$10 millones.

4. Del 29 de octubre al 10 de noviembre, se recibió al equipo técnico del Banco Mundial en la que se sostuvo reuniones técnicas con funcionarios del INCOPECA y diversas instituciones del Estado, para avanzar en los aspectos técnicos del proyecto. Durante esta visita, el equipo del Banco Mundial realizó con el acompañamiento de funcionarios técnicos del INCOPECA una gira de campo a Puntarenas y aprovechó el día 06 de noviembre para sostener un dialogo e informar acerca del proyecto. En esa oportunidad se sostuvo reuniones con los representantes de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, la Cámara de Pescadores de Puntarenas, la Red de Áreas Marinas de Pesca Responsable, la Cámara Costarricense de la Industria Atunera y la Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros (se adjunta lista de asistencia de la actividad con su sector). Igualmente se sostuvo una reunión con pescadores y representantes de las organizaciones pesqueras del Área Marina de Pesca Responsable de Paquera – Tambor, así como reuniones con representantes de la FAO, UNCTAD, DOALOS/ONU, Organizaciones No Gubernamentales, FUNBAN y los Ministros de Agricultura y Ganadería (MAG), así como del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAIE).

5. Durante los meses octubre y noviembre del 2018, el equipo técnico del INCOPECA, como parte de los requerimientos del Banco desarrolló los primeros borradores de los cuatro instrumentos de Salvaguardas que fueron establecidos como parte de los requisitos que debe cumplir el país para proyectos de esta naturaleza; a. Ambientales y Sociales. b. Reasentamientos Involuntarios. c. Pueblos Indígenas y Afrodescendientes. c. Plan de Consulta y partes Interesadas (se adjuntan documentos, estos documentos se pueden consultar en la página web de Incopeca).

Conforme a lo anterior, se elaboró y cursó invitación a una serie de talleres de consulta realizados del 04 al 20 de diciembre del 2018, 10 de enero y 08 de febrero del 2019. A estas actividades es importante destacar que fueron invitados representantes de los diversos sectores, entre los cuales estaba la Cámara de Industria Palangrera para el día 19 de diciembre, a la cual no asistió ningún participante enviado por su Cámara, pero si asistieron empresarios y otros representantes individuales del sector palangrero. Asimismo, se contó con pescadores de palangre en las reuniones del Limón, Nicoya, Playas del Coco y Golfito (se adjunta carta de invitación a su sector).

En este contexto, es importante aclarar que nos encontramos en un proceso de formulación del proyecto, y que en virtud de los procedimientos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), no se ha dado un proceso de negociación de un empréstito formal todavía, ya que nos encontramos finalizando los documentos del proyecto que requiere del MIDEPLAN para su aprobación inicial antes de proceder a una eventual negociación de empréstito con el Banco

Mundial, el cual eventualmente será liderado por el Ministerio de Hacienda con participación del INCOPECA.

Como se ha indicado, nos encontramos en una fase preparatoria o de diseño para lo cual se ha hecho un amplio proceso de consulta participativa, incluyendo los requerimientos de consulta del Banco Mundial (salvaguardas), así como los solicitados por la Presidencia de la República en la que se ha contado con apoyo técnico y financiero no reembolsable del Banco Mundial.

Con respecto a los Acuerdos de Junta Directiva solicitados, se adjunta Acuerdo AJDIP/496-2018, en el que se autoriza a esta Presidencia Ejecutiva a la realización de las negociaciones a fin de concretar la gestión y continuar con las acciones ante los entes internos y externos, a fin de desarrollar el proyecto “Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y Acuícola”, para el cumplimiento de los planes y metas nacionales e institucionales.

Además, se adjunta Acuerdo AJDIP/505-2018, en el que se instruye a la Presidencia Ejecutiva a realizar una presentación detallada a la Junta Directiva de cada etapa de la propuesta “Estrategia de Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y Acuícola”, a los miembros de la Junta Directiva del INCOPECA, para lo cual se ha venido coordinando este proceso.

Finalmente, en razón de lo solicitado y siendo lo que consta en el expediente hasta la fecha se adjuntan documentos para su conocimiento.

Sin más por el momento, se despide con las muestras de la más alta estima y consideración.”

Estiman los señores Directivos dar por conocido el oficio presentado por el señor Mug Villanueva.

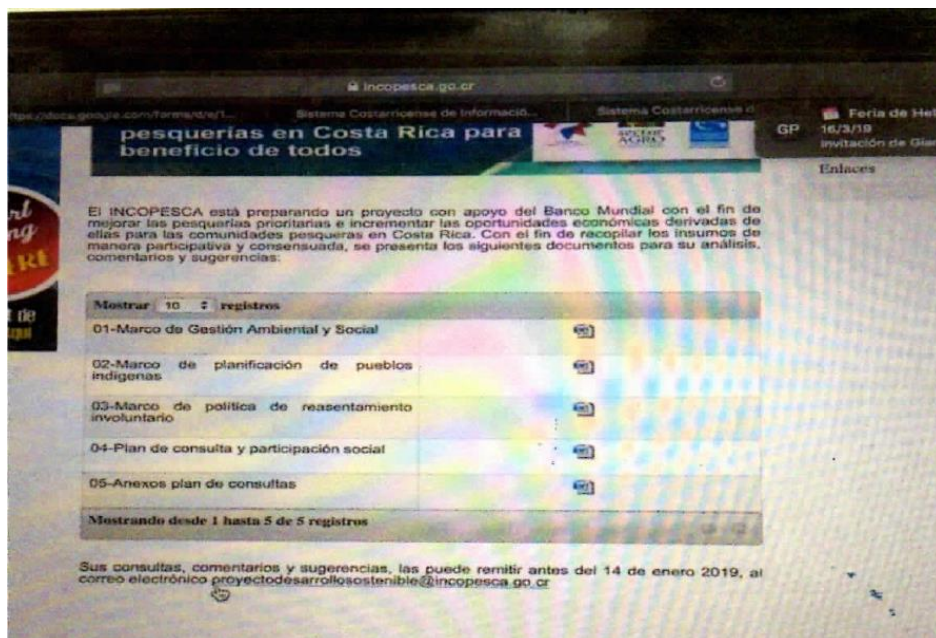
v. TPESJ-39-2019.Traslado oficio CNIP-022.

Se da lectura al traslado de documentos TPESJ-39-2019, el cual remite el oficio CNIP-022 por medio del cual el señor Marco Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera detalla lo siguiente:

“Reciban un saludo cordial por parte del sector pesquero nacional. En esta ocasión, nos dirigimos ante ustedes debido a una inquietud que tenemos en relación con el proceso de consulta del proyecto Banco Mundial.

Sabemos que este proyecto se enmarca en el contexto del primer foro mundial sobre economía azul en Kenia, así como como en la política que proviene desde la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA y el Viceministro de Aguas y Mares, la cual se encuentra reseñada en una nota reciente en el Semanario Universidad. Lastimosamente, a ninguno de los sectores de pesca se les hizo partícipes de estos dos elementos, a pesar de que son de gran interés para nuestro sector productivo, pues los cambios los cambios propuestos están directamente relacionados con nuestra actividad productiva.

En el caso del proyecto con el Banco Mundial, nos hemos percatado recientemente que en la página web del INCOPECA se han colgado cinco documentos para su acceso público, y se ha dado un plazo para recibir opiniones y comentarios sobre los mismos. Lo anterior puede observarse en la siguiente captura de pantalla del sitio web del Instituto:



Si bien nos alegra que empiece a haber apertura en relación con este tema y que se intente involucrar al sector pesquero, lo cierto es que consideramos que no basta lo anterior para que los integrantes del sector puedan ser consultados y participar realmente en el proceso. Sobra recordarle a esta Junta que una gran parte de los pescadores costarricenses son personas de escasos recursos y en condiciones de vulnerabilidad; muchos de ellos ni siquiera tienen acceso frecuente a internet.

De conformidad con el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la participación pública y el acceso a la justicia de asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, recientemente aprobado en nuestro país, la forma en que el INCOPESCA, ha puesto en consulta los documentos sobre el proyecto del Banco Mundial no es la más propicia. Esto por cuanto se deben seguir los principios de buena fe y máxima publicidad (artículo 3, inciso d) y h), se debe orientar y asistir “al público—en especial a las personas o grupos en situación de vulnerabilidad— de forma que se facilite el ejercicio de sus derechos de acceso.” (Art. 4, inciso 5); y en general el acuerdo cuenta muchas disposiciones como la siguiente:

Con el objeto de facilitar que las personas o grupos en situación de vulnerabilidad accedan a la información que particularmente les afecte, cada parte procurará, cuando corresponda, que las autoridades competentes divulguen la información ambiental en los diversos idiomas usados en el país y elaboren formatos alternativos comprensibles para dichos grupos, por medio de canales de comunicación adecuados. (Art.6. Inciso 6).

En el caso de marras, es muy claro que la población a la que va dirigida la consulta, los pescadores de todos los sectores del país, requiere de una consideración especial debido a su vulnerabilidad y en muchos casos a la falta de acceso a medios tecnológicos y al internet.

Por estas razones, y en aras de preservar los esfuerzos democráticos de la consulta, de no viciarla ni vaciarla de contenido, solicitamos al INCOPECA que tome las medidas propicias para que esta consulta, y todas las subsiguientes, se realicen de forma tal que los pescadores de Costa Rica realmente puedan participar en ella de forma propicia y debidamente informados.”

Una vez leída la nota, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-158-2019

Considerando

1-Que mediante el traslado de documentos TPESJ-39-2019, el señor Marco Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, remite para conocimiento de la Junta Directiva del INCOPECA, el oficio CNIP-022.

2-Que el señor Seas sosa, manifiesta su preocupación en relación al proceso de consulta del proyecto Banco Mundial, mediante página web del INCOPECA.

3-Solicita que se tomen las medidas adecuadas para que las consultas y todas las siguientes, se realicen de forma que los pescadores de Costa Rica realmente puedan participar en ella de forma propicia y debidamente informados; indicando que muchos de ellos ni siquiera tienen acceso frecuente a internet, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por conocido el traslado de documentos TPESJ-99-2019 el cual remite el oficio CNIP-022.

2-Solicitar a la Presidencia Ejecutiva informar el proceso y los objetivos alcanzados del proyecto Banco Mundial, para conocimiento de la Junta Directiva.

3-Intruir a la señorita Francly Morales Matarrita, secretaria de Junta Directiva responder mediante oficio, indicando que es de conocimiento por parte de los señores Directores el oficio CNIP-022 y que mediante nota remitida por el Presidente Ejecutivo se le dará respuesta a su solicitud.

4-Acuerdo en firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Bernardo Jaén Hernández, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

vi. TPESJ-42-2019.Solicitud creación carné Subacuática por 8 días.

Se da lectura a carta remitida por el señor Gauthier Ghilain por medio de la cual solicita a la Junta Directiva el establecimiento de un carné de pesca deportiva Subacuática por 8 días, esto por cuanto indica que él cuenta con una escuela de apnea y los turistas por lo general lo que están en el país es 8 días, siendo muy alto el costo del carné el cual actualmente está el \$50 por 1 año.

Una vez deliberado el tema, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-159-2019

Considerando

1-Que se conoce carta remitida por el señor Gauthier Ghilain, el cual es dueño de la empresa Freedive Costa Rica.

2-Que la empresa Freedive Costa Rica ofrece cursos de apnea principalmente a turistas extranjeros en la zona de Tamarindo Guanacaste.

3-Que el señor Gauthier Ghilain solicita el establecimiento de una carné para Pesca Deportiva Subacuática por ocho días, ya que considera que el costo del carné por un año es muy alto y los turistas están normalmente esa cantidad de días en el país, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar la carta del señor Gauthier Ghilain a la Dirección General Técnica para que en coordinación con la Comisión de Tarifas presente un criterio técnico a esta Junta Directiva para dar una pronta respuesta a la solicitud presentada por el señor Gauthier Ghilain.

2-Comunicar al señor Gauthier Ghilain lo acordado por señores Directores de Junta Directiva.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Bernardo Jaén Hernández, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo VII

Comprobación y Seguimiento de acuerdos.

i. AJDIP-523-2018. AL-38-02-2018. Respuesta oficio ST-40-11-2018.

El señor Heiner Méndez, presenta el criterio de la Asesoría Legal solicitado por medio del acuerdo de Junta Directiva AJDIP-523-2018 al oficio presentado ST-40-11-2018 emitido por el funcionario Hernán Chávez Herrera, Tesorero Institucional

El criterio se detalla a continuación:

“Previo al saludo de mi parte y en atención al acuerdo AJDIP/523-2018 relacionado con el oficio ST-40-11-2018 emitido por el Lic. Hernán Chávez Herrera, Tesorero Institucional; sobre dineros que se depositaron a favor del señor Carlos Medina Acevedo, en este sentido la Asesoría Jurídica con el debido respeto informa a la Junta Directiva, que en caso de marras existen un proceso judicial pendiente, por lo que se ha estimado que no conveniente a realizar

La gestión de cobro hasta el mismo proceso sea resultado en definitiva por parte de los cuerpos Judiciales del país.

En este sentido en otras ocasiones esta Asesoría ha informado tanto a la Presidencia Ejecutiva como Junta Directiva y al mismo señor Tesorero sobre lo que se ha gestionado.

Mes despido con las muestras de mi consideración y estima.”

Una vez discutido el criterio legal, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-160-2019

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-523-2018 se trasladó al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA, el oficio ST-40-11-2018 presentado por el señor Hernán Chávez Herrera, Jefe de Tesorería de INCOPECA para que emitiera su criterio legal al respecto.

2-Que una vez analizado el criterio del señor Méndez Barrientos, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger el criterio Legal presentado por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA, referente a lo solicitado por el señor Hernán Chávez Herrera, Jefe de Tesorería de INCOPECA, mediante el oficio ST-40-11-2018.

2-Comunicar al funcionario Hernán Chávez Herrera, Jefe de Tesorería de INCOPECA, lo acordado por la Junta Directiva del INCOPECA.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Bernardo Jaén Hernández, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo VIII

Cierre:

Al ser las catorce horas con veintitrés minutos se levanta la Sesión.